



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
20/10/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1227828R

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 19 – OCTUBRE – 2023	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, MOTIVADA EN LOS INFORMES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES, ES ACORDADA POR UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-

33.- EXPEDIENTE 1227828R: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO “EL ACEQUIÓN”.

Prevía declaración de urgencia y ratificación de su inclusión en el orden de la presente sesión, por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, justificado en el informe de la Jefatura del Servicio de Acción Social con el visto bueno de la Concejala delegada del área (doc. C.S.V.: AEAC EQ7V NHJH DARJ HWEW); se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta del Servicio de Acción Social con el visto bueno de la Concejala delegada del área, de fecha 9 de octubre de 2023 (doc. C.S.V.: AEAC ELNZ J37X JZWN J4KD), sobre el asunto epigrafiado, que determina lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Albacete tiene como fines el servicio público municipal. Entre sus objetivos se encuentra la recuperación del yacimiento arqueológico “El Acequión”, declarado BIC por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el año 1991, en atención a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Artículo 3.2 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha: *“Las entidades locales colaborarán en la protección, conservación y difusión de los valores que contengan los bienes integrantes del Patrimonio Cultural situados en su ámbito territorial. (...)”*.

Que la UCM, según se recoge en sus Estatutos aprobados por Decreto 32/ 2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 24 de marzo de 2017), tiene entre sus funciones la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico, la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC ETLJ J3N7 X79L LC3Y

33.-ACUERDO FOD JGL 19-10-2023 (ACCIÓN SOCIAL) - SEFYCU 4551782La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
20/10/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1227828R

formación continuada, así como favorecer el intercambio científico, la movilidad académica y la cooperación para el desarrollo de los pueblos, que podrán articularse mediante el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

Que la motilla de El Acequión es un yacimiento de referencia internacional, clave en la comprensión de la Cultura de las Motillas, tan significativa para Castilla-La Mancha, la comprensión de las primeras arquitecturas regionales y el Evento Climático 4.2 ka BP y los ecosistemas holocenos de La Mancha.

Que la investigación que está vinculada a este convenio de colaboración es fuente de transferencia de conocimiento a la sociedad y a las administraciones y está encaminada a desarrollar estrategias sostenibles relacionadas con la gestión y el uso del patrimonio cultural centrándose en los vínculos que subyacen entre paisajes sostenibles, patrimonios protegidos y difusión de la investigación.

Que el Ayuntamiento de Albacete y la UCM, que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios se proponen, de este modo, actuar para la puesta en valor del Patrimonio Arqueológico y Cultural del municipio de Albacete y acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

Que el Ayuntamiento de Albacete y la UCM, que **tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios** se proponen, de este modo, actuar para la puesta en valor del Patrimonio Arqueológico y Cultural del municipio de Albacete y acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración.

Es por ello que existe el interés por ambas partes de colaborar para trabajar en común para la puesta en valor de este bien patrimonial mediante el establecimiento de un convenio de colaboración en el que los intervinientes se comprometen a una serie de actuaciones con un objetivo que comparte en común.

Así, con el objetivo de establecer una colaboración de carácter científico-técnico para llevar a cabo el proyecto arqueológico de recuperación del yacimiento

Vistos los informes favorables de la Asesoría Jurídica, con doc. C.S.V.: AEAC EMCD 27DQ 7TWD R2CH y el de fiscalización, con doc. C.S.V.: AEAC ERHH DADE AT79 UYEW.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC ETLJ J3N7 X79L LC3Y

33.-ACUERDO FOD JGL 19-10-2023 (ACCIÓN SOCIAL) - SEFYCU 4551782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
20/10/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1227828R

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid, y el Ayuntamiento de Albacete para actividades, doc. C.S.V.: AEAC ELN3 RQA3 79W4 ZVJT

SEGUNDO.- Aprobar la aportación económica de 13.000 € a la Universidad Complutense de Madrid con cargo a la retención de crédito número 202300036449.

El Ayuntamiento de Albacete abonará el 50% es decir la cantidad de 6.500€ de la aportación acordada a la firma del presente Convenio, y el resto previa presentación y aprobación de la justificación de la totalidad de la actividad realizada de acuerdo con lo previsto en el convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC ETLJ J3N7 X79L LC3Y

33.-ACUERDO FOD JGL 19-10-2023 (ACCIÓN SOCIAL) - SEFYCU 4551782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3